

"EXPERIENCIA MXGP 2026"

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO | 2026

1. Objeto

El concurso "EXPERIENCIA MXGP 2026" es organizado por **Radiodifusora del Centro SA** (Cadena 3) en adelante "El Organizador", con domicilio en calle Alvear 139 de la ciudad de Córdoba, cuyo premio es **Una** experiencia VIP full con traslado y alojamiento para un ganador y un acompañante.

2. Participantes

2.1. Podrán participar del presente concurso "MXGP 2026", personas mayores a 18 años que acrediten su identidad y sean residentes en la provincia de Córdoba. La participación es sin obligación de compra de bien o servicio alguno. Los interesados en participar deberán estar inscriptos como Usuarios en el Portal y/o demás plataformas de Cadena 3 Argentina.

2.2 La inscripción de cada interesado/a para la participación en el presente concurso presupone la aptitud física y legal del participante para hacerlo, así como también, que se encuentra en condiciones para recibir y/o aprovechar el premio en el caso de resultar ganador/a. La eventual falta de aptitud de la persona ganadora, es responsabilidad exclusiva de cada participante inscripto, quien desliga a los Organizadores de toda responsabilidad por su eventual imposibilidad o dificultad física o legal para la realización de las distintas actividades que la participación requiera, así como también, para recibir y/o usufructuar el premio. Todas las bases y condiciones de este sorteo podrán ser consultadas en cadena3.com.

2.3 No podrán participar el personal de Radiodifusora del Centro S.A, sus clientes y proveedores vinculados a esta promoción, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

2.4 Las actividades que cada participante desarrolle en el marco de este concurso, en ningún caso generará vínculo alguno con los Organizadores, ni derechos y obligaciones de ninguna índole, excepto lo expresamente convenido como "premio" en el eventual caso de resultar ganador, según los términos dispuestos en la cláusula 10ma.

3. Duración. Canales habilitados. Modo de participación.

3.1 La vigencia del concurso será desde el lunes 23 de hasta el viernes 27 de febrero de 2026 a las 11:30hs.



RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A.
Cr. HERNAN D. MAJLIS
APODERADO

3.2 Los canales habilitados para participar son:

(a) el Sitio Web de Cadena 3, a través del portal: www.cadena3.com, donde estará disponible el formulario de inscripción para los sorteos y en donde de manera destacada las personas encontrarán un recuadro (banner) indicando que allí se puede participar.

(b) la aplicación de Cadena 3 para Teléfonos Móviles Android e IOS a través del formulario que se podrá ingresar desde el menú Sticky (inferior), opción "Participa" accediendo a través del menú Sticky opción "Participá".

3.3 Cada persona podrá inscribirse una vez, obteniendo una chance.

3.4 Si el usuario registrado participa en cada uno de los canales previstos y/o en más de una ocasión, sólo se tendrá en cuenta una de todas sus participaciones.

3.5 El formulario estará publicado en nota web en cadena 3

4. Mecánica del Sorteo.

Una vez concluida la fecha de recepción de las participaciones, entre todos los participantes que se inscribieron correctamente, se realizará el siguiente sorteo, a saber:

El día viernes 27 de febrero en el programa Siempre Juntos, se realizará el sorteo entre los participantes registrados hasta una hora antes del sorteo.

Todos los Participantes serán incluidos en una única base de datos, de modo que sólo se tendrá en cuenta una de todas las participaciones que se realicen, por lo que no será relevante a los fines de la participación por cual de los canales de comunicación hayan participado.

El sorteo en general estará a cargo de Cadena 3 Argentina. Se extraerán dos (2) números suplentes, estableciendo un orden de prioridad entre ellos, para que en el caso que no se pueda contactar al ganador dentro de los dos (2) días hábiles de realizado el sorteo, se contacte sucesivamente, y en el orden indicado, a los suplentes. En caso que el ganador, ni sus suplentes, puedan ser contactados en el plazo indicado, el premio quedará vacante. Se sorteará un premio único consistente en **Una experiencia VIP full con traslado y alojamiento para un ganador y un acompañante**

5. Premiación.

5.1 La premiación tendrá lugar mediante nota al aire en Cadena 3 y en el sitio web.

5.2 El premio es intransferible y personal y no podrá ser canjeado por dinero efectivo.

5.3. Premio Experiencia VIP para un ganador y un acompañante.

5.4. Acceso al evento MXGP al VIP (todo incluido)



RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A.
Cr. HERNAN D. MAJLIS
APODERADO

5.5. Alojamiento del 6 al 9 de marzo en hotel Hampton by Hilton

5.6. Cena para viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de marzo

5.7. Viáticos para traslado (\$500.000.- en efectivo)

5.8. Aéreo Cor/Bariloche/Cor

6. Comunicación y entrega de premios.

Los ganadores serán anunciados públicamente y notificados por correo electrónico a la dirección que hayan proporcionado en oportunidad de inscribirse. Deberán confirmar su aceptación. En caso de no recibir respuesta en el plazo mencionado en la cláusula 4, se contactará sucesivamente, y en el orden preindicado, a los suplentes, quienes deberán responder en el plazo de un (1) día hábil. Si ninguno de ellos responde dentro del plazo, el premio quedará vacante.

7. Licencia y cesión.

Los Participantes otorgan a **Radiodifusora del Centro SA** (Cadena 3) como condición para la participación en el presente concurso, una licencia perpetua, sin regalías y exclusiva, sobre los intangibles que se obtengan o produzcan a través del presente concurso, cediéndole los derechos intelectuales, comerciales e industriales respectivos, sin derecho a compensación alguna.

8. El Uso de Imagen y datos personales.

Los Participantes, otorgan su consentimiento, y autorizan a los Organizadores, en los términos requeridos por las leyes 25.326 (Argentina), y como condición para la participación en el presente Concurso, a difundir los datos personales, imágenes y voces, con fines publicitarios, durante la vigencia del Concurso y hasta durante 12 meses posteriores a su finalización, así como de la persona que resulte ganadora y su grupo familiar con fines publicitarios por el término de tres (3) años, en los medios y formas que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna, aspecto que resulta condición esencial para la exigibilidad y aprovechamiento del premio previsto en el presente concurso. Otorgan su consentimiento también, para que se les envíe newsletters o publicidad.

9. Consulta, Aceptación y Modificaciones de las bases y condiciones.

Las bases estarán disponibles en el sitio web de Cadena 3 (www.cadena3.com). La inscripción implica aceptación total de las mismas. El Organizador podrá modificar las bases por razones fundadas una vez comenzado el concurso, previa aprobación de la autoridad competente y debida difusión y en tal caso, notificarán sus modificaciones en la web cadena3.com, donde estarán disponibles durante la vigencia del concurso. En ningún caso se afectará la esencia del sorteo. Asimismo, Radiodifusora del Centro S.A. se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las presentes Bases, siendo sus resoluciones definitivas e inapelables.



RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A.
Cr. HERNAN D. MAJLIS
APODERADO

10. Responsabilidad.

Radiodifusora del Centro S.A. no será responsable por la correcta prestación de los servicios contratados a terceros y que constituyen el objeto del premio, así como tampoco, por los daños o perjuicios que pudieren sufrir la persona ganadora, su grupo familiar, o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso o consumo de los premios, y/o con motivo del Evento, siendo a cargo de cada Ganador los gastos y costos respectivos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a la persona ganadora y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La recepción del premio implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores. Asimismo, los gastos relacionados con la entrega del premio serán a cargo de Familia Parra, no obstante, el ganador deberá cumplimentar todas las gestiones y cargas (obligaciones de hacer) necesarias para proceder a la efectivización del premio, como los turnos en el Registro del Automotor, requisitos registrales, notariales, certificación de firmas, etc.

11. Jurisdicción.

Cualquier diferendo y/o conflicto que no pueda ser solucionado amigablemente entre el Organizador y los participantes, deberá ser presentado ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando los participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.



RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A.
Cr. HERNAN D. MAJLIS
APODERADO